



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - SAA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
108/2016	CON10I06Z	12-05-2016
 1F19005S3D5Q1G4F0K04		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO; PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON; SAN ADRIANO Y NAVIDAD. (INGRESO). RESOLUCIÓN PARA AJUDUDICACION DEL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016 como:

- **Objeto:** contrato administrativo especial de "Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad".
- **Procedimiento:** negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con el precio más alto como único criterio de adjudicación.
- **Presupuesto base de licitación:** al alza sobre 26.620,00 euros (por tratarse de un ingreso para el Ayuntamiento). Base imponible: 22.000,00 euros; IVA (21%): 4.620,00 euros.
- **Plazo de ejecución (sin posibilidad de prórroga):** según se señala en el apartado cuarto de la parte dispositiva de esta resolución.
- **Valor estimado del contrato (excluido IVA):** 22.000,00 euros.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a tres empresarios capacitados, según informe técnico, para la realización del objeto. Además, la licitación se publicó en el perfil del contratante en fecha 8-4-2016 y se difundió entre asociaciones de comerciantes (CASTRICOM y UCAYC), así como a la CÁMARA DE COMERCIO DE AVILÉS. Realizadas las actuaciones anteriores, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA N° 1: EVENTOS EDULMI 2015, S.L., OFERTA N° 2: RICARDO BARBÓN TRAPIELLA, OFERTA N° 3: FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA, OFERTA N° 4: TEKLA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

3.- Según Diligencias de fechas 4-5-2016 y 6-5-2016, el precio ofrecido por los licitadores al Ayuntamiento por la explotación de los citados bares fue el siguiente:

	Empresarios	Precio, €, IVA excluido	Importe €, IVA 21%	Precio €, IVA incluido
1	FCO. JAVIER MUÑIZ NOYA	26.852,10	5.638,94	32.491,04
2	EVENTOS EDULMI 2015, S.L.	26.000,00	5.460,00	31.460,00
3	RICARDO BARBÓN TRAPIELLA	22.314,88	4.686,12	27.001,00

4.- Mediante Providencia de fecha 6-5-2016, el órgano de contratación (la Alcaldía) propone la adjudicación del contrato al empresario individual D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en los pliegos (mayor precio ofrecido).

5.- De conformidad con lo señalado en su oferta y ajustado a lo previsto en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), el adjudicatario optó por el pago fraccionado del importe del canon. Teniendo en cuenta los periodos y porcentajes señalados en la citada cláusula, el desglose se corresponde con el siguiente detalle:

	Base imponible, €	21% IVA, €	Precio, IVA incl, €
Antes de la adjudicación el, 40% de lo ofertado.	10.740,84	2.255,58	12.996,42
Antes del 17 de junio de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Antes del 19 de agosto de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Total	26.852,10	5.638,94	32.491,04

6.- Con carácter previo a la adjudicación del contrato, se realizaron las siguientes actuaciones:

- En fecha 11-5-2016 se incorporan al expediente por el servicio de Tesorería, los certificados justificativos de que el adjudicatario propuesto está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El certificado de seguro fue aportado por D. Francisco J. Muñiz Noya en fecha 29-4-2016 (n.r.e. 3.782) para justificar la solvencia económica.
- En fecha 11-5-2016, se extiende Diligencia por el Administrativo de Contratación para hacer constar que en dicha fecha, a las 14:37 horas y estando cerrado el Registro Municipal, se aporta por D. Francisco Javier Muñiz Noya (NIF 11441005-T), la siguiente documentación:

- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 10.740,84 euros en concepto de canon.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 2.255,58 euros en concepto de IVA (21%) del canon.
- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 3.000,00 euros en concepto de fianza.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación del contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad” a los siguientes empresarios, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA N° 1: EVENTOS EDULMI 2015, S.L., **admitida**; OFERTA N° 2: RICARDO BARBÓN TRAPIELLA., **admitida**; OFERTA N° 3: FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA, **admitida**; OFERTA N° 4: TEKLA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., **inadmitida** por no subsanar defectos advertido en su documentación administrativa (sobre A) en el plazo concedido.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad” al empresario individual D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA con NIF nº ***** por el precio de 26.852,10 euros más 5.638,94 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 32.491,04 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: Una vez formalizado el contrato, D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA deberá abonar al Ayuntamiento las siguientes cantidades pendientes de pago del canon, en los siguientes periodos y porcentajes, de conformidad con su oferta y lo previsto en la cláusula cuarta del PCAP.

	Base imponible, €	21% IVA, €	Precio, IVA incl, €
Antes del 17 de junio de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Antes del 19 de agosto de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31

Al estar obligado el Ayuntamiento de Castrillón a realizar la declaración de IVA correspondiente, el ingreso de la base imponible deberá hacerse separadamente del importe del IVA.

CUARTO: El contrato se ejecutará en las siguientes fechas:

- Feria de San Isidro**, 3 días (13, 14 y 15 de mayo de 2016), el bar estará instalado en el aparcamiento anexo a la Piscina Municipal de Piedrasblancas.
- Fiestas de Piedrasblancas y el Día de Castrillón**, 4 días (1, 2, 3 y 4 de julio de 2016), en la Plaza de Europa de Piedrasblancas o alrededores.
- Fiesta de San Adriano**, 1 día (8 de septiembre de 2016), en el “prao” de la Fiesta de San Adriano.
- Fiesta de la Navidad**, 4 días, el bar estará ubicado en la carpa que instalará el Ayuntamiento de Castrillón del 30 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

QUINTO: Designar responsable de la presente contratación a Dª. Gema González Viña, Técnica en Gestión de Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Castrillón.

SEXTO: Disponer de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente resolución a los licitadores, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 12 de mayo de 2016

Ante mí
Secretaria General

Alcaldía - Presidencia

Dª Paz González González

Dª. Yasmina Triguero Estévez



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - SAA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
108/2016	CON10I06Z	12-05-2016
 1F19005S3D5Q1G4F0K04		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO; PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON; SAN ADRIANO Y NAVIDAD. (INGRESO). RESOLUCIÓN PARA AJUDUDICACION DEL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016 como:

- **Objeto:** contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad”.
- **Procedimiento:** negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con el precio más alto como único criterio de adjudicación.
- **Presupuesto base de licitación:** al alza sobre 26.620,00 euros (por tratarse de un ingreso para el Ayuntamiento). Base imponible: 22.000,00 euros; IVA (21%): 4.620,00 euros.
- **Plazo de ejecución (sin posibilidad de prórroga):** según se señala en el apartado cuarto de la parte dispositiva de esta resolución.
- **Valor estimado del contrato (excluido IVA):** 22.000,00 euros.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a tres empresarios capacitados, según informe técnico, para la realización del objeto. Además, la licitación se publicó en el perfil del contratante en fecha 8-4-2016 y se difundió entre asociaciones de comerciantes (CASTRICOM y UCAYC), así como a la CÁMARA DE COMERCIO DE AVILÉS. Realizadas las actuaciones anteriores, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA N° 1: EVENTOS EDULMI 2015, S.L., OFERTA N° 2: RICARDO BARBÓN TRAPIELLA, OFERTA N° 3: FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA, OFERTA N° 4: TEKLA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

3.- Según Diligencias de fechas 4-5-2016 y 6-5-2016, el precio ofrecido por los licitadores al Ayuntamiento por la explotación de los citados bares fue el siguiente:

	Empresarios	Precio, €, IVA excluido	Importe €, IVA 21%	Precio €, IVA incluido
1	FCO. JAVIER MUÑIZ NOYA	26.852,10	5.638,94	32.491,04
2	EVENTOS EDULMI 2015, S.L.	26.000,00	5.460,00	31.460,00
3	RICARDO BARBÓN TRAPIELLA	22.314,88	4.686,12	27.001,00

4.- Mediante Providencia de fecha 6-5-2016, el órgano de contratación (la Alcaldía) propone la adjudicación del contrato al empresario individual D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en los pliegos (mayor precio ofrecido).

5.- De conformidad con lo señalado en su oferta y ajustado a lo previsto en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), el adjudicatario optó por el pago fraccionado del importe del canon. Teniendo en cuenta los periodos y porcentajes señalados en la citada cláusula, el desglose se corresponde con el siguiente detalle:

	Base imponible, €	21% IVA, €	Precio, IVA incl, €
Antes de la adjudicación el, 40% de lo ofertado.	10.740,84	2.255,58	12.996,42
Antes del 17 de junio de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Antes del 19 de agosto de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Total	26.852,10	5.638,94	32.491,04

6.- Con carácter previo a la adjudicación del contrato, se realizaron las siguientes actuaciones:

- En fecha 11-5-2016 se incorporan al expediente por el servicio de Tesorería, los certificados justificativos de que el adjudicatario propuesto está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El certificado de seguro fue aportado por D. Francisco J. Muñiz Noya en fecha 29-4-2016 (n.r.e. 3.782) para justificar la solvencia económica.
- En fecha 11-5-2016, se extiende Diligencia por el Administrativo de Contratación para hacer constar que en dicha fecha, a las 14:37 horas y estando cerrado el Registro Municipal, se aporta por D. Francisco Javier Muñiz Noya (NIF 11441005-T), la siguiente documentación:

- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 10.740,84 euros en concepto de canon.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 2.255,58 euros en concepto de IVA (21%) del canon.
- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 3.000,00 euros en concepto de fianza.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.
- III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.
- Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación del contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad” a los siguientes empresarios, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA N° 1: EVENTOS EDULMI 2015, S.L., **admitida**; OFERTA N° 2: RICARDO BARBÓN TRAPIELLA., **admitida**; OFERTA N° 3: FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA, **admitida**; OFERTA N° 4: TEKLA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., **inadmitida** por no subsanar defectos advertido en su documentación administrativa (sobre A) en el plazo concedido.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad” al empresario individual D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA con NIF n° ***** por el precio de 26.852,10 euros más 5.638,94 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 32.491,04 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: Una vez formalizado el contrato, D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA deberá abonar al Ayuntamiento las siguientes cantidades pendientes de pago del canon, en los siguientes periodos y porcentajes, de conformidad con su oferta y lo previsto en la cláusula cuarta del PCAP.

	Base imponible, €	21% IVA, €	Precio, IVA incl, €
Antes del 17 de junio de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Antes del 19 de agosto de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31

Al estar obligado el Ayuntamiento de Castrillón a realizar la declaración de IVA correspondiente, el ingreso de la base imponible deberá hacerse separadamente del importe del IVA.

CUARTO: El contrato se ejecutará en las siguientes fechas:

- Feria de San Isidro**, 3 días (13, 14 y 15 de mayo de 2016), el bar estará instalado en el aparcamiento anexo a la Piscina Municipal de Piedrasblancas.
- Fiestas de Piedrasblancas y el Día de Castrillón**, 4 días (1, 2, 3 y 4 de julio de 2016), en la Plaza de Europa de Piedrasblancas o alrededores.
- Fiesta de San Adriano**, 1 día (8 de septiembre de 2016), en el “prao” de la Fiesta de San Adriano.
- Fiesta de la Navidad**, 4 días, el bar estará ubicado en la carpa que instalará el Ayuntamiento de Castrillón del 30 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

QUINTO: Designar responsable de la presente contratación a Dª. Gema González Viña, Técnica en Gestión de Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Castrillón.

SEXTO: Disponer de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente resolución a los licitadores, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 12 de mayo de 2016

Ante mí
Secretaria General

Alcaldía - Presidencia

Dª Paz González González

Dª. Yasmina Triguero Estévez



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - SAA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
108/2016	CON10I06Z	12-05-2016
 1F19005S3D5Q1G4F0K04		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO; PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON; SAN ADRIANO Y NAVIDAD. (INGRESO). RESOLUCIÓN PARA AJUDUDICACION DEL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016 como:

- **Objeto:** contrato administrativo especial de "Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad".
- **Procedimiento:** negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con el precio más alto como único criterio de adjudicación.
- **Presupuesto base de licitación:** al alza sobre 26.620,00 euros (por tratarse de un ingreso para el Ayuntamiento). Base imponible: 22.000,00 euros; IVA (21%): 4.620,00 euros.
- **Plazo de ejecución (sin posibilidad de prórroga):** según se señala en el apartado cuarto de la parte dispositiva de esta resolución.
- **Valor estimado del contrato (excluido IVA):** 22.000,00 euros.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a tres empresarios capacitados, según informe técnico, para la realización del objeto. Además, la licitación se publicó en el perfil del contratante en fecha 8-4-2016 y se difundió entre asociaciones de comerciantes (CASTRICOM y UCAYC), así como a la CÁMARA DE COMERCIO DE AVILÉS. Realizadas las actuaciones anteriores, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA N° 1: EVENTOS EDULMI 2015, S.L., OFERTA N° 2: RICARDO BARBÓN TRAPIELLA, OFERTA N° 3: FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA, OFERTA N° 4: TEKLA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

3.- Según Diligencias de fechas 4-5-2016 y 6-5-2016, el precio ofrecido por los licitadores al Ayuntamiento por la explotación de los citados bares fue el siguiente:

	Empresarios	Precio, €, IVA excluido	Importe €, IVA 21%	Precio €, IVA incluido
1	FCO. JAVIER MUÑIZ NOYA	26.852,10	5.638,94	32.491,04
2	EVENTOS EDULMI 2015, S.L.	26.000,00	5.460,00	31.460,00
3	RICARDO BARBÓN TRAPIELLA	22.314,88	4.686,12	27.001,00

4.- Mediante Providencia de fecha 6-5-2016, el órgano de contratación (la Alcaldía) propone la adjudicación del contrato al empresario individual D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en los pliegos (mayor precio ofrecido).

5.- De conformidad con lo señalado en su oferta y ajustado a lo previsto en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), el adjudicatario optó por el pago fraccionado del importe del canon. Teniendo en cuenta los periodos y porcentajes señalados en la citada cláusula, el desglose se corresponde con el siguiente detalle:

	Base imponible, €	21% IVA, €	Precio, IVA incl, €
Antes de la adjudicación el, 40% de lo ofertado.	10.740,84	2.255,58	12.996,42
Antes del 17 de junio de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Antes del 19 de agosto de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Total	26.852,10	5.638,94	32.491,04

6.- Con carácter previo a la adjudicación del contrato, se realizaron las siguientes actuaciones:

- En fecha 11-5-2016 se incorporan al expediente por el servicio de Tesorería, los certificados justificativos de que el adjudicatario propuesto está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El certificado de seguro fue aportado por D. Francisco J. Muñiz Noya en fecha 29-4-2016 (n.r.e. 3.782) para justificar la solvencia económica.
- En fecha 11-5-2016, se extiende Diligencia por el Administrativo de Contratación para hacer constar que en dicha fecha, a las 14:37 horas y estando cerrado el Registro Municipal, se aporta por D. Francisco Javier Muñiz Noya (NIF 11441005-T), la siguiente documentación:

- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 10.740,84 euros en concepto de canon.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 2.255,58 euros en concepto de IVA (21%) del canon.
- Justificante original de la transferencia efectuada el 11-5-2016 por importe de 3.000,00 euros en concepto de fianza.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación del contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad” a los siguientes empresarios, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA N° 1: EVENTOS EDULMI 2015, S.L., **admitida**; OFERTA N° 2: RICARDO BARBÓN TRAPIELLA., **admitida**; OFERTA N° 3: FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA, **admitida**; OFERTA N° 4: TEKLA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., **inadmitida** por no subsanar defectos advertido en su documentación administrativa (sobre A) en el plazo concedido.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato administrativo especial de “Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedrasblancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad” al empresario individual D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA con NIF n° ***** por el precio de 26.852,10 euros más 5.638,94 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 32.491,04 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: Una vez formalizado el contrato, D. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ NOYA deberá abonar al Ayuntamiento las siguientes cantidades pendientes de pago del canon, en los siguientes periodos y porcentajes, de conformidad con su oferta y lo previsto en la cláusula cuarta del PCAP.

	Base imponible, €	21% IVA, €	Precio, IVA incl, €
Antes del 17 de junio de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31
Antes del 19 de agosto de 2016, el 30% de lo ofertado.	8.055,63	1.691,68	9.747,31

Al estar obligado el Ayuntamiento de Castrillón a realizar la declaración de IVA correspondiente, el ingreso de la base imponible deberá hacerse separadamente del importe del IVA.

CUARTO: El contrato se ejecutará en las siguientes fechas:

- Feria de San Isidro**, 3 días (13, 14 y 15 de mayo de 2016), el bar estará instalado en el aparcamiento anexo a la Piscina Municipal de Piedrasblancas.
- Fiestas de Piedrasblancas y el Día de Castrillón**, 4 días (1, 2, 3 y 4 de julio de 2016), en la Plaza de Europa de Piedrasblancas o alrededores.
- Fiesta de San Adriano**, 1 día (8 de septiembre de 2016), en el “prao” de la Fiesta de San Adriano.
- Fiesta de la Navidad**, 4 días, el bar estará ubicado en la carpa que instalará el Ayuntamiento de Castrillón del 30 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

QUINTO: Designar responsable de la presente contratación a Dª. Gema González Viña, Técnica en Gestión de Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Castrillón.

SEXTO: Disponer de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente resolución a los licitadores, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 12 de mayo de 2016

Ante mí
Secretaria General

Alcaldía - Presidencia

Dª Paz González González

Dª. Yasmina Triguero Estévez